

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

Res. H Nº 0713/19

SALTA, 21 MAY 2019

Expte. Nº 4.002/19

VISTO:

La nota mediante la cual se solicita autorización para realizar la reparación de un equipo informático de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la máquina fotocopiadora, marca Toshiba, modelo Studio 355, ubicada en el Despacho de Decanato;

Que resulta imprescindible el examen previo para determinar la reparación necesaria de mencionado equipo;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato, y resulta necesario proceder a la reparación indicada, dado el uso intensivo del mencionado bien por parte de los agentes del Despacho antes mencionado, como así también por parte de la Dirección de Compras y Patrimonio, Escuelas e Institutos de esta Facultad;

Que se solicitó los servicios de la firma TECNOGRAF SA dado que es el único servicio técnico autorizado para este tipo de bien en el NOA;

Que la mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos cuatro mil novecientos cuarenta (\$ 4.940,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a Reparación de Equipos;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de **pesos cuatro mil novecientos cuarenta** (\$ 4.940,00) en concepto de servicios de reparación de equipo informático detallado en el exordio, realizado por la firma **TECNOGRAF SA**, CUIT N° 33-68124698-9, según factura B N°0030-00001302.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2019 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de Reparación de Equipos.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a Decanato, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

grn/ATH

ESP. CESAR FASIAN NIEVA Director General Administrativo Contable Facultad de Humanistades - UNSa. Dra. CATALINA BULIDA DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa